

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40536 GIRONA

Edicto de Declaración de Concurso.

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 668/12.

Fecha del auto de declaración: 31 de octubre de 2012.

Clase de Concurso: Voluntario abreviado.

Persona Concursada: Lourdes Coll Xargay.

DNI: 77898745E.

Domicilio de la Concursada: Banyoles.

Administración Concursal: Gestión Concursal Jurídica y Económica, S.L.P.

Dirección postal: calle Antoni Llopis, número 6, 2.º, 2.ª, de Olot.

Dirección electrónica: gradvocats@garciafanell.net

Régimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (Avenida Ramón Folch, números 4-6, de 17001 Girona).

Girona, 12 de noviembre de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120078977-1